Tarazona 3-

Vino enese Ayuntam.to una Carta Circular desta Ciudad
para el Señor D. Antonio Carrillo de Heredia Intendente
del Reino fecha en Murcia à diez y nueve del Corriente
en que dice que para dar Curso à las Reales Ordenes con que
se halla del Plan, ó Mapa que debe levantarse, con
precisivo deslindar las Poblaciones, Lugares, Caserias, y Aldeas
de Aguas vertientes à la Sierra de Almenara, ó Tra-
zazon, con el fin de crear en ella una Nueva Junta
Ordinaria para el mejor Gobierno temporal, y aumento
de la Poblacion, necesita que esta Ciudad autentica
y sin poder tiempo informe à su Señoria de si el
Termino desta Ciudad se estiende, confronta, ó tiene
Algun dio en la referida Sierra por la parte de los
dos mojones, entre otra, que Tarazona puso quando
en el año pasado de mil quinientos setenta y dos obtu-
vo el privilegio de Villazgo, colocando uno por el Ca-
mino que dela Villa va à la rambla llamada
de Valdelenzico y se dirige à esta Ciudad, y el otro en
unas peñas que estan en el Convate del Agua del
Mar confinante con esta Ciudad, ó si por alguna pose-
rencia en la Aldea, ó Lugar de Fuente Alamo, y otra
parte, y que se le diese Recivo de este dicho entre
tanto que Examina esta Ciudad las razones concernien-
tes à este asumpto: Intendida Hacienda se Busquen
y Juzgan los documentos que conciernan al particular
para hacer el informe que se pide, y en el interin
se le diese Recivo de dicha Carta Intendente

Carbon - Vio en Memorial de Vmcf Concejo en que dice se obliga à Abastecer
de Carbon vaso las Condiciones del Pliego que tiene presentado
en que debe desde luego la quinta, y en quanto à la quarta
no se le ha de permitir entre por mas, ni que los que conducan
Carbon tengan sitio para Taverna, como demas que
se pretende, que Intendido todo por esta Ciudad dijo: admite el
Abasto en los terminos propuestos en el primero y segundo
Memoriales, mediante à hacerle fuerza las poderosas razones
de Vltimo, y ser Constante que de Concejo hace mas de
veinte años tiene en el muelle el Carbon, y que lo Custodia
con el mayor Cuidado, y que en los Continuados Abastos que
ha echo de este genero no ha dado Motivo alguno para
que se le aplique al Cumplimiento de Ninguno de sus Capitulos, con
tambien aiga hasta ahora no ha habido Personas que quie-
ran Abastecer, y se esta Asegurando de Concejo sin embar-
go de No tener Obligacion, Hacienda se sirva Dicho en
los Terminos acostumbrados en Solicitud de Personas que
mejoren la Postura, y que se dé Cuenta al Señor Dor
para que asigne dia para el Remate